



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0786- 2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 08 de Noviembre de 2018.



VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 074-2018-A-MPH-BCA de fecha 26 de enero del 2018; Informe N° 908-2018-MPH/GDS-SGPS, de fecha 07 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01 de fecha 09 de enero de 2018, se acordó por unanimidad aprobar la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año 2018-2019, conforme a la propuesta realizada por la Sub Gerencia de Programas Sociales; autorizándose al señor Alcalde Provincial para la expedición de la Resolución de Alcaldía correspondiente; por lo que siendo ello así y en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal de esta provincia, se procedió a expedir el acto resolutorio pertinente (Resolución de Alcaldía N° 40-2018-A-MPH-BCA)

Que, mediante Informe N° 908-2018-MPH/GDS-SGPS, de fecha 07 de noviembre de 2018, el Sub Gerente de Programas Sociales, solicita se tramite la Resolución de Alcaldía de designación de funcionario para que integre el conformación del Comité de Administración del Programas de Vaso de Leche del 2019-2020.

por lo antes expuesto, estando a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972; y contando con la conformidad del Concejo Municipal Provincial; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 074-2018-A-MPH-BCA, de fecha el 26 de enero del 2018; que APRUEBA la CONFORMACION del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el año 2019-2020, debiendo a partir de la fecha quedar integrada de la siguiente manera:

- Lic. Edy León Benavides Ruiz
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
- Lic. Enaflor Tan Chamaya
Sub Gerente de Programas Sociales.
- Lic. Hugo Cancio Torres Zurita
Representante de la Unidad Ejecutora de Salud de Hualgayoc – Bambamarca.
- Sr. Teodoro Vásquez bueno
Representante de la Asociación de Productores Lácteos de la Provincia de Hualgayoc.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA




- Sra. Hermelinda Eugenio Malca
Representante del Comité el Tambo
- Sra. Imelda Díaz Burga
Representante del comité de San Antonio.
- Sra. Flor Medali Cercado Guevara
Representante Zona Urbana.
- Sra. Leonila Uriarte Fernández (suplente)
Representante del Comité de Llaucán.
- Sra. Maria Medina Carranza (suplente)
Representante del comité del Tuco.
- Sra. Blanca Flor Torres Cubas (suplente)
Representante del comité Zona Urbana.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificación y publicación:

Dispóngase la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de esta Comuna; así como su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL